INVIAS
Maria del Pilar Ceron Benavides,DIRECTORA TERRIT
2023-11-14T14:10:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VNAR-025434
Fecha: 2023-11-14 14:10:07

Para: Juan Sebastian Vela Diaz
1130202 GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL
De: Maria del Pilar Ceron Benavides
1000018 DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRATO No. 2111-2023

SOLICITUD DE MODIFICACION No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2111 de 2023

La Directora Territorial Nariño del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en su calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No.2111 de 2023, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y LADY CRISTINA MOLINA PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.085.248.448 expedida en Pasto, manifiesta la necesidad de suscribir modificación al contrato en referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO.

VALOR INICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 35.150.000)

El valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 35.150.000) discriminados de la siguiente manera: a) TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33.150.000) por concepto honorarios que cause el presente contrato b) DOS MILLONES M/CTE ($ 2.000.000) por concepto de gastos rembolsables por desplazamiento

PLAZO INICIAL:

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales será a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2023

INVIAS
Maria del Pilar Ceron Benavides,DIRECTORA TERRIT
2023-11-14T14:10:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que el artículo "ARTICULO 8° del decreto 1292 de 2021, señala las funciones de las Direcciones Territoriales, así: (…) 13.3 Dirigir, coordinar y ejecutar en su respectiva jurisdicción territorial los planes, programas y proyector establecidos por el instituto, de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por la Dirección General (…)"

Que, el Decreto 1292 de 2021 establece multiplicidad de funciones con las Direcciones Territoriales, dentro de las cuales se encuentra participar en la formulación de planes, programas y proyectos, garantizando la articulación institucional conforme a su jurisdicción, aunado a lo anterior, se plasma la necesidad realizar y mantener actualizado el inventario de la infraestructura y participar en los programas y proyectos establecidos para la región; por lo cual,

Que, las actividades relacionadas con la Dirección Territorial en cada una de sus etapas y ejes que la conforman buscan (i) Dirigir, coordinar y ejecutar en la jurisdicción los planes y programas establecidos por el instituto, (ii) apoyo en las actividades propias de la evaluación del estado de infraestructura en el territorio (iii) Suministrar la información relacionada con las ejecuciones y avances de los planes, programas y proyectos en su jurisdicción.

Que los territorios a los cuales se requiere el desplazamiento se ubican en los diferentes municipios de Departamento de Nariño, de acuerdo con la necesidad. En los cuales se llevará a cabo de manera periódica y según se requiera visitas técnicas de verificación para el correcto seguimiento y apoyo a la supervisión de cada uno de los programas, proyectos, contratos y/o convenios a cargo de la Dirección Territorial Nariño, y con ello lograr el acompañamiento técnico necesario.

Que dentro de las obligaciones del Contratista se encuentran**: 2**. Servir como apoyo al seguimiento de los Contratos y/o Convenios en Jurisdicción de la Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando y remitiendo el informe requerido por el Supervisor del contrato de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos para tal fin. "8. Apoyar a la Dirección Territorial en la consolidación y análisis de información requerida por la Subdirección de Planificación de la Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y/o APUS, según las indicaciones del Supervisor del contrato. Así mismo, como la consecución, consolidación y análisis de cotización de precios base regionalizados. 9. Apoyar técnicamente a la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y/o proyectos a cargo del Instituto., actividades que devengan la necesidad de requerir más valor por concepto de gastos rembolsables por desplazamiento.

Que, dada la imposibilidad de ejecutar la totalidad del valor del contrato de prestación de servicios en la presente vigencia, teniendo en cuenta que el contrato se estructuró inicialmente para un plazo de ejecución de siete meses , con un valor total por concepto

INVIAS
Maria del Pilar Ceron Benavides,DIRECTORA TERRIT
2023-11-14T14:10:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

de honorarios de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33.150.000) , sin embargo, la orden de inicio del contrato se suscribió el día 28 de junio de 2023, por lo cual y según el plan de pagos, el valor total a ejecutar por concepto de honorarios hasta el 30 de diciembre de 2023 es de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE ($31.110.000), es decir que quedaría un valor remanente por concepto de honorarios de **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.040.000),** debido a lo anterior resulta viable realizar una modificación presupuestaria que involucra la reasignación de recursos para transferir la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)** del concepto de honorarios al concepto de gastos reembolsables por desplazamiento, con el fin de cubrir los costos adicionales derivados de las actividades de movilización requeridas para el adecuado cumplimiento del contrato, esta modificación no implica un aumento en el valor total del contrato, sino una redistribución estratégica de los recursos asignados para adaptarse a las demandas reales de la ejecución del proyecto. Este ajuste es fundamental para garantizar el logro exitoso de los objetivos contractuales, así como para mantener la integridad y calidad de los servicios prestados.

Que para ello en el contrato principal se presupuestaron DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) por concepto de gastos rembolsables por desplazamiento. Los cuales se encuentran agotados al (57) % así:

MUNICIPIO	FECHAS	DIAS	PERNOCTADO	TOTAL
SAN ANDRES DE TUMACO	28/06/2023	1 día y medio	Si	567.850,00
PUERRES	13/07/2023	1 día	No	113.570,00
ARBOLEDA Y SAN PEDRO DE CARTAGO	14/07/2023	1 día	No	113.570,00
TUQUERRES	17/07/2023	1 día	No	113.570,00
EL TABLON DE GOMEZ	18/07/2023	1 día	No	113.570,00
LEIVA	25/07/2023	1 día	No	113.570,00
TOTAL				**$ 1.137.700.00**

Pendientes por realizar con este recurso:

TUQUERRES-SAPUYES	27/11/2023	1 día y medio	Si	567.850,00
TUQUERRES-SAPUYES	6/12/2023	1 día y medio	Si	296.450,00

INVIAS
Maria del Pilar Ceron Benavides,DIRECTORA TERRIT
2023-11-14T14:10:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Que, de acuerdo con lo anterior, la Dirección Territorial Nariño solicita transferir la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) del concepto de honorarios al concepto de gastos reembolsables por desplazamiento los cuales se proyectan utilizar de la siguiente manera:

MUNICIPIO	FECHAS	DIAS	PERNOCTADO	TOTAL
TUQUERRES Y SAPUYES	14/12/2023	1 día y medio	Si	567.850,00
TUQUERRES Y SAPUYES	21/12/2023	1 día y medio	Si	567.850,00
TUQUERRES Y SAPUYES	28/12/2023	1 día y medio	Si	364.300,00
TOTAL				**1.500.000,00**

Se proyecta un promedio de gastos de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) a partir del mes de noviembre hasta corte del 30 de diciembre de 2023.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Que revisado el Reporte de Relación de Pagos de la contratista se puede evidenciar

a. Que el valor de los honorarios de la contratista es de ($5.100.000)

b. Que por gastos de desplazamiento recibió ($2.000.000)

Que, de acuerdo con lo anterior, el valor por concepto de gastos de desplazamiento se agotó en un (57%)

Teniendo en cuenta las razones presentadas en la Justificación de la solicitud e Información Financiera, La directora territorial Nariño, en su calidad de supervisora del contrato en referencia, reitera la necesidad de suscribir la Modificación No 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 2111 de 2023 en las siguientes condiciones:

CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

- Modificar el contrato de prestación de servicios para transferir la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) del concepto de honorarios al concepto de gastos reembolsables por desplazamiento.

El valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 35.150.000) discriminados de la siguiente manera: a) TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($31.650.000) por concepto de honorarios que cause el presente contrato b) TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000) por concepto de gastos rembolsables por desplazamiento

Se precisa que, para respaldar la modificación, el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2423 del 10 de enero de 2023.

AFECTACIÓN CDP 2423		
Imputación	**Recurso**	**Valor**
C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	**$35.150.000**
TOTAL		**$35.150.000**

Cordialmente,

Maria del Pilar Ceron Benavides
DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO

Proyectado Por: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Revisado Por:

INVIAS
Maria del Pilar Ceron Benavides,DIRECTORA TERRIT
2023-11-14T14:10:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS
Maria del Pilar Ceron Benavides,DIRECTORA TERRIT
2023-11-14T14:10:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES

Fecha: 2023-11-14T14:10:31-05:00
Maria del Pilar Ceron Benavides
DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO
1000018 DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO
INVIAS